REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

APRUEBA FINIQUITOS COD. DEL TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.493
QUILLON, 26 ABR 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº77 de fecha 09.01.2017 que aprueba Contratos de trabajo,
2. Finiquito de Contrato de Trabajo suscrito con fecha 24 de Marzo 2017 con **FELIPE IGNACIO QUIERO PUENTES,**
3. Decreto Alcaldicio Nº 4.014 de fecha 30 de Noviembre 2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2017,
4. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto,
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE EL FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO,** celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	FERIADO PROPORCIONAL
FELIPE IGNACIO QUIERO PUENTES	[redacted]	**$141.260 (5.75 días)**

2. El gasto que origina el presente Contrato, se imputará a la Cuenta 2152103004 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN ALCALDE

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/CVN/APB/apb.
DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON

Finiquito de Contrato de Trabajo

En Quillón, a 24 de Marzo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, RUT 69.141.400-0, representada por Don Alberto Gyhra Soto, RUN Nº [redacted] ambos domiciliados en 18 de septiembre Nº 250, Comuna de Quillón, por una parte; y la otra, don Felipe Ignacio Quiero Puentes, RUN Nº [redacted] domiciliado en la Comuna de Quillón, en adelante, se deja testimonio y se ha acordado el finiquito que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Don Felipe Ignacio Quiero Puentes prestó servicios al empleador desde el **15 de Diciembre 2016 hasta el 15 de Marzo 2017**, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por Vencimiento del Plazo convenido, Causal señalada en el Código del Trabajo, artículo 159 Nº 4.-

SEGUNDO: Don Felipe Ignacio Quiero Puentes, declara recibir en este acto, a su entera satisfacción, de parte de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON la suma líquida a pagar de **$514.278** (Quinientos catorce mil doscientos setenta y ocho pesos), según la liquidación que se señala a continuación:

Sueldo Mes de Marzo :		$ 368.500
Bono colación y movilización:		$ 70.000
Feriado Proporcional (5.75 días)		$ 141.260
Total haber		**$ 579.760**
Menos		
Imposiciones	$ 39.687	
Salud	$ 25.795	
Total descuentos		**$ 65.482**
TOTAL LÍQUIDO		**$ 514.278**

Don Felipe Ignacio Quiero Puentes, declara haber analizado y estudiado detenidamente dicha liquidación, aceptándola en todas sus partes, sin tener observación alguna que formularle.

TERCERO: En consecuencia, el empleador paga a Don Felipe Ignacio Quiero Puentes, la suma de **$514.278** (Quinientos catorce mil doscientos setenta y ocho pesos), que el trabajador declara recibir en este acto a su entera satisfacción. Las partes dejan constancia que la referida suma cubre el total de haberes especificados en la liquidación señalada en el numerando SEGUNDO del presente finiquito.

CUARTO: Don Felipe Ignacio Quiero Puentes, deja constancia que durante el tiempo que prestó servicios a la I. Municipalidad de Quillón, recibió oportunamente el total de las remuneraciones, beneficios y demás prestaciones convenidas de acuerdo a su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado y disposiciones legales pertinentes, y que en tal virtud el empleador nada le adeuda por tales conceptos, ni por horas extraordinarias, asignación familiar, feriado, indemnización por años de servicios, imposiciones previsionales, así como por ningún otro concepto, ya sea legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios, de su contrato de trabajo o de la terminación del mismo. En consecuencia, Don Felipe Ignacio Quiero Puentes declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de I. Municipalidad de Quillón, renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculó.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON

QUINTO: En virtud de lo anteriormente expuesto, Don Felipe Ignacio Quiero Puentes, manifiesta expresamente que la I. Municipalidad de Quillón, nada le adeuda en relación con los servicios prestados, con el contrato de trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a su empleador, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, o con cualquiera causa o concepto.

SEXTO: Asimismo, declara Don Felipe Ignacio Quiero Puentes que, en todo caso, y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra del empleador, en relación directa o indirecta con su contrato de trabajo, con los servicios prestados, con la terminación del referido contrato o dichos servicios, sepa que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones compensaciones, o con cualquier otra causa o concepto.
Para constancia, las partes firman el presente finiquito en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de ellas, y en cumplimiento de la legislación vigente, Don Felipe Ignacio Quiero Puentes, RUN Nº18.501.038-4, firma y lo ratifica ante Don Edgardo Carlos Hidalgo Varela Ministro de Fe, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

FELIPE QUIERO PUENTES [redacted]

ALBERTO GYHRA SOTO [redacted]

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE